

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 2018 00950 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$3.000.000,00, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 030 de fecha 27 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS